



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2018, aprobó con carácter inicial la plantilla de personal correspondiente al ejercicio de 2018.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 95, de 21 de mayo de 2018.

Durante el período de exposición pública indicado, que se inició el 22 de mayo de 2018 y terminó el 12 de junio de 2018, ambos inclusive, no se presentaron reclamaciones.

En consecuencia, y de conformidad con la legislación vigente, se hace pública la aprobación definitiva de la plantilla de personal del Ayuntamiento para el ejercicio de 2018:

PLAZAS	TIPO DE PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL
1	Funcionario	Secretaría	A1	28
1	Funcionario	Intervención	A1	28
1	Funcionario	Tesorería	C2	18
1	Funcionario	Aux. urbanismo	C2	18
1	Funcionario	Aux. administrativo	C2	18
1	Funcionario	Aux. administrativo	C2	18
1	Funcionario	Policía local	C1	20
1	Funcionario	Policía local	C1	20
1	Funcionario	Policía local	C1	20
1	Funcionario	Policía local	C1	20
1	Funcionario	Policía local	C1	20
1	Funcionario	Policía local	C1	20
1	Funcionario	Policía local	C1	20
1	Funcionario	Policía local	C1	20
1	Funcionario	Policía local	C1	22
1	Funcionario	Policía local	C1	20
1	Funcionario	Policía local	C1	20
1	Funcionario	Policía local	C1	20
1	Funcionario	Alguacil	E	14
1	Laboral	Aparejadora	II	
1	Laboral	Aux. administrativo	V	
1	Laboral	Aux. administrativo	V	
1	Laboral	Aux. administrativo	V	
1	Laboral	Aux. administrativo	V	
1	Laboral	Aux. administrativo	II	
1	Laboral	Abogada	I	
1	Laboral	Psicóloga	I	
1	Laboral	Bibliotecario	II	
1	Laboral	Informadora turística	V	
1	Laboral	Monitora ludoteca	V	
1	Laboral	Monitor informática	V	
1	Laboral	Monitor mecanografía	V	
1	Laboral	Monitora inglés	V	
1	Laboral	Gobernante	II	
1	Laboral	Gerocultor	VII	
1	Laboral	Gerocultor	VII	
1	Laboral	Gerocultor	VII	
1	Laboral	Gerocultor	VII	
1	Laboral	Gerocultor	VII	
1	Laboral	Gerocultor	VII	
1	Laboral	Gerocultor	VII	



1	Laboral	Aux. S.A.D	VII	
1	Laboral	Aux. S.A.D	VII	
1	Laboral	Aux. S.A.D	VII	
1	Laboral	Aux. S.A.D	VII	
1	Laboral	Aux. S.A.D	VII	
1	Laboral	Aux. S.A.D.	VII	
1	Laboral	Aux. S.A.D	VII	
1	Laboral	Aux. S.A.D	VII	
1	Laboral	Aux. S.A.D	VII	
1	Laboral	Aux. S.A.D	VII	
1	Laboral	Aux. S.A.D	VII	
1	Laboral	Trabajadora Social	II	
1	Laboral	Trabajadora Social	II	
1	Laboral	Aux. administrativo	V	
1	Laboral	Educadora Social	II	
1	Laboral	Aux. cocina	VII	
1	Laboral	Profesora	II	
1	Laboral	Profesora	II	
1	Laboral	Educador infantil	II	
1	Laboral	Educadora infantil	II	
1	Laboral	Educadora infantil	II	
1	Laboral	Aux. Técn. Educativo	VII	
1	Laboral	Oficial	V	
1	Laboral	Peón	VII	
1	Laboral	Limpiadora	VII	
1	Laboral	Personal limpieza	VII	
1	Laboral	Personal limpieza	VII	
1	Laboral	Personal limpieza	VII	
1	Laboral	Personal limpieza	VII	
1	Laboral	Personal limpieza	VII	
1	Laboral	Personal limpieza	VII	
1	Laboral	Personal limpieza	VII	
1	Laboral	Personal limpieza	VII	
1	Laboral	Oficial	V	
1	Laboral	Jardinero	VII	
1	Laboral	Jardinero	VII	
1	Laboral	Conserje	VII	

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes. Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La Puebla de Montalbán, 21 de junio de 2018.-El Alcalde, Roberto Simón Ruiz.

N.º I.-3253